



**ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES,
COLPENSIONES**

ACUERDO NÚMERO 004 DE 2023

(28 de abril de 2023)

“Por el cual se actualiza el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad de la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones) y se deroga el Acuerdo 004 de 2022 ”

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES - COLPENSIONES**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas por el Decreto 309 de 2017, el artículo 10 del Acuerdo 106 de 2017 adicionado por el Acuerdo 132 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 155 de la Ley 1151 de 2007 creó a la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), como una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Que el objeto de la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), es la administración estatal del Régimen de Prima Media con Prestación Definida, de los Beneficios Económicos Periódicos de que trata el Acto Legislativo 01 de 2005 y las demás prestaciones especiales que determine la Constitución y la Ley.

Que mediante el Decreto Ley 4121 de 2011, se modificó la naturaleza jurídica de la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), a la de Empresa Industrial y Comercial del Estado organizada como entidad financiera de carácter especial.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'S' followed by a horizontal line.

Continuación del Acuerdo "Por el cual se actualiza el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad de la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones) y se deroga el Acuerdo 004 de 2022

Que en cumplimiento de la Circular Externa 007 de 2018, mediante la cual se adicionó el el Capítulo V "*Requerimientos mínimos para la gestión del riesgo de ciberseguridad*" al Título IV de la Parte I de la Circular Básica Jurídica (C.E. 029 de 2014), emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, se expidió el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad de la Administradora Colombiana de Pensiones.

Que de conformidad con el subnumeral 3.1.1 del Capítulo V, Título IV de la Parte I de la precitada Circular Externa, la política de seguridad de la información y riesgos de ciberseguridad debe "*ser aprobada por la Junta Directiva*".

Que mediante Acuerdo 004 de 2022 se adoptó el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad de la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), el cual resulta necesario actualizar con el fin de incorporar las mejoras identificadas sobre los roles y responsabilidades en materia de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, así como ajustes y fortalecimiento del Manual de Políticas y Lineamientos de Seguridad de la Información y Ciberseguridad.

Que el Comité de Auditoría en sesión celebrada el 21 de abril de 2023, recomendó presentar ante la Junta Directiva de la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), la actualización del Manual de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad para la Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información y Ciberseguridad por considerar pertinente y estar de acuerdo con las mejoras y ajustes realizados para fortalecer los roles y responsabilidades, así como las políticas de Seguridad de la Información y Ciberseguridad.

Que la Junta Directiva en sesión ordinaria del 28 de Abril de 2023, aprobó la actualización del Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad de la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones)

Que teniendo en cuenta lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la actualización del Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad de la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), el cual hace parte integral de este acuerdo junto con los anexos correspondientes a la "*Política General de Seguridad de la Información y*

Continuación del Acuerdo "Por el cual se actualiza el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad de la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones) y se deroga el Acuerdo 004 de 2022

Ciberseguridad", el documento de *"Roles y Responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad"* y el *"Manual de Políticas y Lineamientos de Seguridad de la Información y Ciberseguridad"*. Los cuales hacen parte integral del manual que requirieron actualización para el presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: A partir de lo establecido en este acuerdo, se adopta el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad versión No 2, así como los anexos que lo conforman.

ARTÍCULO TERCERO: El Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad que se adopta mediante este acuerdo, deberá ser comunicado a las dependencias correspondientes por la Vicepresidencia de Seguridad y Riesgos Empresariales.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, deroga el Acuerdo 004 de 2022, así como las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2023


JOSÉ ORLANDO RODRÍGUEZ
Presidente de la Junta Directiva


JULIO CÉSAR VILLAMIL HERNÁNDEZ
Secretario Técnico de la Junta Directiva